



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0043840/2016
Córdoba,

19 JUN 2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 1819/16 por la cual se autoriza la implementación del sistema de práctica de investigación en el marco del proyecto de investigación a cargo de la Dra. Paula Abate titulado **"Estudio de la participación del contexto en las capacidades de aprendizaje durante la ontogenia temprana, empleando un paradigma de condicionamiento operante infantil"**; y.

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución por un error involuntario se escribe de forma incorrecta en el Artículo 2° y en el Anexo, el cupo de 2 (dos) alumnos.

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la Resolución Decanal N° 1819/16 y su Anexo.

Que además se debe agregar un instructor más, la Dra. Paula Abate que cumplirá las siguientes funciones: supervisión de las distintas tareas desempeñadas por los alumnos y de la actividad de evaluación parcial o final prevista en el proyecto presentado; asesoramiento del alumno en las distintas etapas del proyecto; coordinación de actividades de formación; dictado de seminarios, plenarios, talleres, entre otros, acordes a sus líneas de investigación y seguimiento del desempeño de los alumnos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 3° de la Resolución Decanal N° 1819/16, donde dice: *"Fijar un cupo de 2 (dos) alumnos que se seleccionarán de acuerdo al perfil estipulado en el anexo de la presente resolución"*, debe decir: *"Fijar un cupo de 3 (tres) alumnos que se seleccionarán de acuerdo al perfil estipulado en el anexo de la presente resolución"*.

GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC 00 43840/2016

Artículo 2º: Rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N° 1819/16, donde dice: "N° de alumnos a incorporar: 2 (dos) alumnos", debe decir: "N° de alumnos a incorporar: 3 (tres) alumnos".

Artículo 3º: Designar como instructora, a la Dra. Paula Abate, quien cumplirá las siguientes funciones: supervisión de las distintas tareas desempeñadas por los alumnos y de la actividad de evaluación parcial o final prevista en el proyecto presentado; asesoramiento del alumno en las distintas etapas del proyecto; coordinación de actividades de formación; dictado de seminarios, plenarios, talleres, entre otros, acordes a sus líneas de investigación y seguimiento del desempeño de los alumnos.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese

Resolución N°

920

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA